

5. Sr. D. Alc. de ord.^o

D. N. ^{co} Fr. Ant. Almiron, Fiel de Fechos, nom-
brado por este Juygado, siendo Alcalde D. Manuel
de Uriarte, en virtud de oñ del Excmo Señor Gu-
berno Dictador Perpetuo de esta Republica, como

Vol: 226

Sección: historia

Nº: 17

Año: 1817

Francisco Antonio Almiron alegando sus enfermedades no
acepta el cargo de Fiel de Fechos.

Foj: 6

lud: Por lo que suplico a Om se sirba exonerar
me del empleo. Y para ello.

A Om pido, q suplico se sirba haverme por presentado,
proveer lo que pido, admitiendome esta Presen-
tacion en este Papel a falca del sellado: Pido jur-
teria, firando lo necesario en Dño &c.

224 Fran. Ant. Almiron

194

F

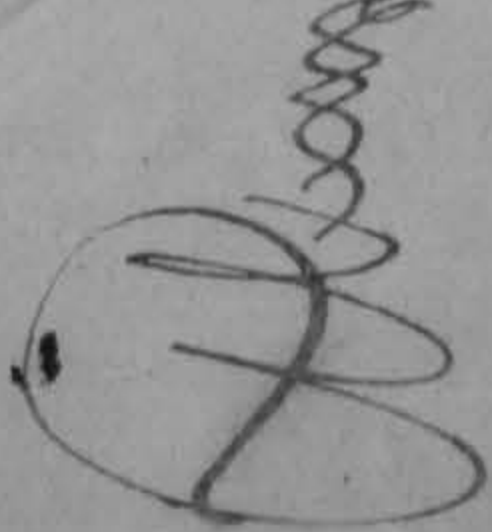
Lilla

5
Dño Alc. de ord.^o

D. N. ^{co} Fran. Ant. Almiron, Jiel de Fechori ^{firm}
brado por este Juzgado, siendo Alcalde D. Manuel
de Uriarte, en virtud de ord. del Excmo Señor Su-
premo Dictador Perpetuo de esta Republica, como
mas sea de Dño, ante Vm me presento y digo: Que
me hallo impedido para las tareas ministeriales
de mi empleo, por hallarme sentido de los pulmo-
nes, cuya enfermedad se me agrava de dia en dia
y me obliga a viajar a la Capital por la notoria
escasez en esta de facultativos, a consultar mi sa-
lud: Por lo que suplico a Vm se sirba exonerar
me del empleo. Y para ello.

A Vm pido, y suplico se sirba haverme por presentado,
proveer lo que pido, admitiendome esta Presen-
tacion en este Papel a falora del sellado: Pido fun-
teria, firmando lo necesario en Dño &c.

224
194
Fran. Ant. Almiron



Lilla

Antonio Almiron Jiel

de Jector de la una Concepcion 1817

N.º 26

de Concep. ^{on} Nobre. 25 de 1817

En atencion a que el nombram.^{to} de fiel de fton
la Persona del solicitante fue por disposicion
del Exmo. Supremo Gov. de esta Republica.
ocurre a aquella Superioridad para la
conexacion que pide. Asi lo procehi, mande
y firmé con testigos y en este papel a fat
del sellado: de que certifico

Ocanjony

J.º Juan Bautista Benitez
J.º Luis de Acuña

libelo, que en debida forma acompaño,
me ha decretado surra al Supremo
Tribunal de V. C. por cuya Suprema
disposicion se me havia nombrado: En
esta virtud llevo este recurso con el
competente acatamiento ante V. C. -
haviendo renunciado del ministerio, y su-
plicándole humildemente se usaba con
consideracion al merito que motiva esta
solicitud, admitiendola. Por tanto.

A. V. C. pido y rendidamente suplico se usaba
haber por hecha la renuncia, proveer
y mandar como pido en justicia fu-
riendo por Dios nuestro Señor y una
señal de Cruz no proceda de malicia
ca

Como Señor.

Fran. Ant. Amadori

B

Am

Sello 3º 201
Mora p. los a. de 1816-1817

cion Dic. 6. de 1817.

Siendo cierto lo que alega el Acusado
Alcalde ord. de foncep - admitida la Reclamacion
y dimision que hace procediendo a nombrar
en su lugar otra Persona idonea y a las ca-
lidades necesarias -

Pa
Mamie


227

4
Certificamos los q. abajo firmados
nos honrando la enfermedad de q. padece
Juan. Ant. Almirante y hemos convenido
segun nuestro saber y entendida, por los
síntomas q. exteriormente manifesta tener en
los pulmones, y picalo el hígado; le conuencien
todo ejercicio violento o puesto al mal como
es la saltatoria, el escribir, y lo que le
le perjudicial en lo qual, nos afirmamos
y firmamos este apedim. de parte en esta

Villa de Concep.ⁿ a 13 de febrero de 1778

Antonio Padilla Vergara

Sebastián Huerta

228

197

8121 Don A. de Orel.

Don Juan Antonio Amador Fiel de fecho y en la
mejor forma que haya lugar ante mi me
y digo: Que para ponerse en cumplimiento
prima Presidencia del Excmo Don J. Supremo
don Perpetuo de esta Republica Comarcano en
Respecto que en debida forma se ha
de servir la Justicia de Don Amador y enmas
por suficiente el certificado que igualmente acompaño
de los don Juan Casanderos que hay en esta Villa
en q. acreditan la enfermedad q. alego, y en
consequencia declararme Exonerado del empleo de
Fiel de fechos, por serme sumamente gravoso para
el mal que padecio el ejercicio y cumplim. de él
Por tanto.

A Don Pedro y Nephos se sirba haverme por
presentado con el Documento que acompaño, provea
en lo q. pido por ser así de Just. sirbiendome admittido
me en este Papel o falta del sellado, pero lo necesario en

119 Dño. C.

Don Juan Antonio Amador

Villa de

24 de Febrero de 1818.

Admitere la renuncia, q. hace Dn. Francisco Antonio de Almiran del Empleo de Jefe de Seccion, q. exercia en esta Villa en considerac. de la grave enfermedad, q. padece, segun la trahecho notoria por la certificac. de don Juan de los Rios; y de consiguiente declararse libre del uso y exercicio de dho. Empleo. Franqueesele Copia autorizada para lo q. le pueda convenir del Decreto, y en conclusion se archive el Expediente; Asi lo probeo, y firmo con los autos de Escrivano, y en este papel por no haber sido sellado seg. certificado.

Ante mi Manuel Thorens

Jos. Manuel Mattia



SELLO PRIMERO
AÑO DE 1862

6

Yo la Republica del Paraguay

Comte por el presente Docum. como yo
Pedro Monte Cauderilla tengo entregado
cien vacas en rigan en la parte tabacalera
en cuervo caran, por las cuales me deve abo-
nar en pesos justos a efecto de la ven-
cio el Sr Don Salvador Martinier; y a
su cumplim. obliga su persona y bienes
habidos y por haber, renunciando todas
las Leyes, Jueros, y Dnos. en su favor y
general en forma. Y para que conste fir-
mo el presente pagara ante los Jues. en
este partico en Ansoyos y Ceteros a dd de
Enero de 1862.

230

Yo Dolores Martinier Salvador Martinier
Yo. José Dominguez